MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 49-2010

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 15 de noviembre de 2010, en el Edificio ROFAS, a las 5:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco Fernández, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Mario Alfaro Rodríguez; propietarios. Leda Badilla Chavarría, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Pedro Ureña Araya y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General.

AGENDA No. 49-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación de las actas 47 y 48-10

3 Dictamen de Comisiones.

4.- Presentación y definición de los términos de referencia por parte de las comisiones para posibles contrataciones sobre los temas de investigación: Perfil docente, normas de promoción y repitencia.

5.- Presentación del informe técnico legal de la comisión sobre arrendamiento de infraestructura educativa en juntas de educación y administrativas, por parte de Mario Shedden Harris, Elizabeth Herrera Fallas y Daver Rojas

6.- Presentación por parte de la señora Flory Corrales y Marco Agüero Alpízar, asesores del CSE, sobre informe técnico arrendamiento e infraestructura educativa

7.- Asuntos Varios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 15 de noviembre de 2010.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-49-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 15 de noviembre de 2010.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 47-2010.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1.- Comisión de Planes y Programas

El señor Luis Gerardo Leiva manifiesta que la Comisión de Planes y Programas recibió una solicitud de aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Informática del Colegio Universitario Boston. Al respecto la comisión acuerda aprobar dicha carrera, de acuerdo con el informe técnico 035-2010, la cual cumple con el artículo 40 del reglamento de educación parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-49-10

- **Aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Informática del Colegio Universitario Boston, de acuerdo al informe técnico No. 035-10.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Presentación y definición de los términos de referencia por parte de las comisiones para posibles contrataciones sobre los temas de investigación: Perfil docente y normas de promoción y repitencia.

A.- Términos de referencia sobre el tema de investigación "Perfil docente"

La señora Yolanda Rojas manifiesta que el documento que se refiere a los términos de referencia sobre el perfil docente, se limita a señalar los objetivos del trabajo. Sin embargo, después de que vi el elaborado por el señor Guillermo Vargas y compañeros, me puse a buscar los antecedentes y ya tengo con los antecedentes del proyecto con el fin de hacerle una introducción.

El cambio fue bastante grande incluso tomando en cuenta esos antecedentes. Si recuerdan el proyecto del perfil profesional era un proyecto muy grande que incluía todas las asignaturas de todos los niveles educativos, así fue como lo presentó en un primer momento Anabelle Guerrero. En un primer momento se vio que era un proyecto muy difícil de manejar y muy difícil de calcular los costos de ese proyecto. Ella había hecho un cálculo únicamente para una primera etapa. En un segundo momento se le solicitó a ella que presentará una propuesta para los perfiles de secundaria, Ella la presenta y tuvimos una discusión en una de las reuniones del Consejo. Uno de los aspectos principales de este proyecto es la necesidad de que haya continuidad de manera que logremos cubrir todos los perfiles. El que está planteado está planteado como un caso, un caso completo, el perfil con sus instrumentos de verificación. El proyecto constará de dos fases, la fase uno es "...elaborar el perfil profesional de profesor de matemática de III ciclo y educación diversificada" tal y como lo señalamos la vez pasada y la segunda fase sería "...elaborar y validar los instrumentos para la verificación de ese perfil". O sea, sería empaquete completo, que nos serviría además como de caso APRA ver cómo sería el resto de los perfiles, que era uno de los puntos que Anabel Guerrero insistía, tenemos que ponerlo en práctica para ir mejorando la metodología.

En la primera fase se definiría una metodología general para la elaboración de perfiles profesionales de los educadores científicamente validados y fundamentadas teóricamente, se aplica esa metodología el caso del profesor de matemática de III ciclo y educación diversificada y se desarrolla un perfil

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

profesional para exprofesor de matemática de III Ciclo y Educación Diversificada.

En la segunda fase que es la fase de elaborar y validar los instrumentos para la verificación de ese perfil, entonces habría que definir una metodología general para desarrollar y validar los instrumentos de verificación del cumplimiento de los perfiles profesionales, aplicar esa metodología para el desarrollo y validación de instrumentos de verificación del cumplimiento del perfil profesional para el caso del profesor de matemática del III ciclo y educación diversificada.

En otras palabras para el caso del profesor de matemática de III Ciclo y Educación Diversificada se estaría elaborando el perfil y los instrumentos de verificación de ese perfil, esa sería la propuesta para comenzar con un caso en particular que nos diera pistas incluso de cómo seguir con el resto del proyecto que ya habíamos hablado del proyecto p grande. Esto para los compañeros que se incorporación recientemente, viene en discusión desde el año 2004 en que se solicitó al CENADI elaborar una matriz del perfil, luego se contrató una asesoría para que comparara ese perfil con el del Servicio Civil, llegando a una conclusión de que era un perfil no evaluable o difícil de evaluar. Viene un informe del 2004-2005 de la Contraloría General de la República que le pide al CSE que elabore perfiles para los educadores y de una serie de intentos que se han hecho hasta llegar a esta propuesta que estamos haciendo hoy. La Comisión estaba constitutita por la señora Leda Badilla, Álvaro Álvarez, Luis Gerardo Leiva y yo, concluyó la señora Yolanda Rojas.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que tiene una consulta. Sí entendí bien hay tres objetivos que se proponen para esta investigación, uno es la construcción de una metodología general para la elaboración del perfil profesional, el segundo objetivo, después de construida esa metodología para la elaboración de perfiles es su aplicación al caso particular del profesor de Matemáticas de III Ciclo y Educación Diversificada como vía para validarla, es decir se construyen los instrumentos para la elaboración de los perfiles, se aplican a un caso particular y luego el objetivo es su validación. Consulto si esta interpretación es correcta porque tengo la sensación de que me queda debiendo en el objetivo principal que nos proponemos que corresponde a la elaboración de los perfiles de los docentes de manera amplia, detallada y evaluable.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que se elaboran los instrumentos y se validan. Los instrumentos para verificar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que si bien es indispensable la definición de la metodología y los instrumentos para elaborar los perfiles no se debe perder de vista este objetivo final porque si no fuera así nos quedaríamos en un ejercicio intelectual interesante pero insuficiente. Pegunta el señor Guillermo Vargas si esa metodología que se elaborara tiene algún proceso de validación o mejor aún si el resultado final de los perfiles son validados de forma tal que sean productos confiables sobre los que se pueda trabajar y adoptar definiciones políticas.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que entonces el producto final sería una metodología validada, el perfil del profesor de matemática, los instrumentos de verificación y esos instrumentos validados.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-49-10

- **Acoger y aprobar los siguientes términos de referencia, para la contratación de la investigación independiente con referencia al tema de los Perfiles docentes:**

1ª Etapa del Proyecto de Desarrollo de Perfiles Profesionales de los Educadores del Sistema Educativo Costarricense e Instrumentos de Verificación.

Elaboración del Perfil Profesional del Profesor de Matemática de III Ciclo Educación Diversificada y los instrumentos de Verificación (Evaluación) correspondientes.

El proyecto constará de dos fases:

A.- Objetivos

Fase 1: Elaborar el perfil profesional del profesor de matemática del III ciclo y Educación Diversificada.

1.1 Definir una metodología general para la elaboración de los perfiles profesionales de los educadores, científicamente validados y fundamentados teóricamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1.2 Aplicar esa metodología al caso del profesor de matemática del III ciclo y Educación Diversificada.

1.3 Desarrollar un perfil profesional para el profesor de matemática del III ciclo y Educación.

Fase 2: Elaborar y validar los instrumentos para la verificación de ese perfil.

2.1 Definir una metodología general para el desarrollo y validar instrumentos de verificación del cumplimiento de los perfiles profesionales.

2.2. Aplicar esa metodología para el desarrollo y validación de instrumentos de verificación del cumplimiento del perfil profesional para el caso del profesor de matemática del III ciclo y Educación Diversificada.

2.3. Desarrollar y validar instrumentos para la verificación del perfil profesional del profesor de matemática de III Ciclo y Educación Diversificada que puedan ser utilizados para diagnóstico y selección de personal de acuerdo a un modelo referido a criterios.

B.- Metodología

1.- Elaborar un marco de referencia, mediante revisión de literatura internacional, incluyendo experiencias específicas para el caso de la educación sobre elaboración de perfiles e instrumentos de validación.

2.- Analizar toda la documentación pertinente: pruebas diagnósticas y de bachillerato aplicada en III ciclo y Educación Diversificada, programas de matemática de III ciclo y Educación Diversificada, programas de formación de profesores de matemática de III ciclo y Educación Diversificada entre otros.

3.- Elaboración de una primera propuesta de perfil profesional para exprofesor de matemática de III Ciclo y Educación Diversificada.

4.- Aplicar una metodología participativa para la discusión y validación de esa propuesta de perfil profesional, tomando en cuenta a todos los sectores interesados autoridades educativas, profesores de matemática, especialistas universitarios en la enseñanza de matemática en III Ciclo y Educación Diversificada, asesores nacionales y regionales de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

matemática, gremios profesionales, empleadores, con el fin de llegar a una propuesta consensuada en términos del perfil profesional apropiado de acuerdo a las condiciones del contexto y a la validación de los grupos de interés.

5.- Desarrollar y validar instrumentos de verificación tales como evaluación del desempeño, guías de observación, listas de cotejo, escalas para medir conocimientos y habilidades y actitudes, aptitudes tomando en consideración las dos dimensiones fundamentales del trabajo del profesor; aspectos pedagógicos y conocimiento de la materia.

6.- El proceso de validación de los instrumentos debe incluir su aplicación en una muestra representativa de profesores par obtener evidencias psicométricas de su calidad técnica y medidas de confiabilidad y de validez.

B.- **Términos de referencia sobre el tema de investigación externa multidisciplinaria que evalúe integralmente todos los aspectos del efecto, impacto y pertinencia de las normas de promoción y repitencia dentro del sistema educativo costarricense.**

Con respecto a estos términos de referencia, el señor Ministro manifiesta que tenía una propuesta de ampliación y restricción.

Voy a referirme a dos reacciones frente a la propuesta, Uno el tema general que tenemos enfrente es la política nacional de promoción y repitencia, o sea, ¿cómo hace Costa Rica?, unos países optan por políticas de promoción social, otros tienen distintos tipos de política. Nosotros tenemos el reglamento de evaluación de los aprendizajes que tenía unas políticas, se le hicieron unas reformas hace dos años y la propuesta que se elaboró en el Consejo, se concentraba en evaluar esas reformas de hace dos años. Yo lo que estoy planteando es que en realidad tenemos que evaluar la política de promoción y repitencia, no solotas modificaciones que se hicieron hace dos años, porque la sensación que quedaba es, bueno sí yo evalúo este cambio de la poden ración del III trimestre, si sale bien o mal, lo que estaba anteriormente aparentemente estaba bien, y creo que la pregunta tiene que ser más general, decir, ¿cómo queremos que sean las políticas de promoción y repitencia? Y son casi las mismas preguntas que estaban en el estudio, pero ampliándolo no solo a las reformas sino a cual es el instrumento, evaluar el reglamento de evaluación como tal en las partes de promoción y repitencia; ese es uno de los cambios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El otro es que la mayoría de los puntos en la propuesta que se elaboró, por lo menos yo sentían énfasis en lo que podría verse como un estudio de opinión sobre estos temas, y lo que me preocupa es que aquí puede pasar lo mismo que pasó con el de bachillerato de la UCR, que tenía las dos partes, la parte técnica y la parte de opinión que reproducía y yo creo que está bien tener las partes de opinión, pero que el objetivo del estudio no debe ser tanto, ver qué opinan los distintos sectores sobre las reformas, sino además de las opiniones, cuál es la valoración técnica del impacto de las políticas de promoción y repitencia.

En el último punto en cuanto a los criterios con que se aprueba una asignatura en cada nivel, ahí si hay un agregado que fue algo y lo comenté en la reunión de tuvimos en el hotel y que es un comentario que nos han hecho de los departamento de evaluación y Curricular y reuniones con directores, precisamente cuando hemos estado viendo esta política que es el tema de la organización del curso lectivo, el choque entre los trimestres y los semestres. El tema de recuperar los alumnos a final de año en vez de poder identificar quienes van rezagados en los trimestres y poder tener acciones, entonces que se podría plantear como parte del objetivo de estudio valorar como se hace en otros países, entiendo que los ingleses por ejemplo tienen una política mucho más centrada en los trimestres .

El señor Guillermo Vargas manifiesta que se quiere referir a los términos y objetivos de la propuesta que se hizo en el marco de la comisión designada por el Consejo. Señala que en este momento no le es posible realizar un estudio comparativo con la contrapropuesta del señor Ministro pues ésta les acaba de ser entregada y consecuentemente no la ha estudiado profundamente pero que puede aportar algunos elementos con base en lo que el señor Ministro ha explicado.

En primer lugar es importante señalar que la Comisión no plantea una investigación descontextualizada sino que opta por un un análisis global aunque pero más enfocado al estudio de algunos temas específicos que son la preocupación que dio origen a la idea inicial de realizar una investigación externa amplia y objetiva básicamente sobre los temas aprobados por el Consejo en la sesión del 2008.

De esta forma, la propuesta de la Comisión responde al interés inicial que se ha planteado en este Consejo como una preocupación que se palpa en los docentes y los administradores en torno a la modificaciones aprobadas en el 2008 en relación con evaluación de los aprendizajes, a saber, arrastre de asignaturas, variación del peso de la nota de conducta en la promoción y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

variación de la exigencia de nota mínima en el último trimestre, por supuesto desde una perspectiva integral pero sin que corra el riesgo de diluirse en una investigación tan amplia que finalmente no llene las expectativas del Consejo de la preocupación original que dio origen a la propuesta de investigación externa. Por su parte, lo que plantea el señor Ministro es abrir a investigación todas las normas de promoción y de repitencia y, como parte de ello, incluir los temas que fue la preocupación inicial del Consejo, abarcar mucho más que la idea inicial lo que podría significar incluso un análisis ampliado al reglamento de evaluación completo.

La idea de la comisión fue que la investigación atendiera los temas específicos sin perder la visión integral y el señor Ministro plantea un amplio estudio global que incluya como parte los temas de la modificación del 2008. Es bueno aclarar que tal vez el señor Ministro trabajó con la primera versión de la propuesta de la Comisión que, entre otros errores de redacción, parecía que reducía el estudio a los elementos que surgieran de los criterios de los diferentes grupos señalados, sin usar otras estrategias de investigación, obviamente eso es insuficiente, por lo que es bueno aclarar que en su segunda versión la Comisión planteó es que los investigadores emplearan diversas estrategias de estudio y análisis pero que dentro de esas diversas estratégicas no ignoraran la opción de conocer los criterios de al menos los grupos específicos que allí se mencionan. Ahora el criterio que emitan necesariamente tiene que darse en función de lo que existía antes de la reforma y en función de lo que los participantes consideren condiciones ideales, el criterio no puede darse en el vacío ni descontextualizado del resto de las normas reglamentarias de evaluación.

Quiero agregar que los compañeros ampliaron y enriquecieron la propuesta con un listado no exhaustivo de áreas y elementos que los investigadores deberían estudiar y por ello después del objetivo general enfocado a los temas de la reforma del 2008 se hace un un punteo de subtemas que no agotan el tema principal pero sobre las que debería conocerse el criterio de los colegas y que no debieran de ignorar los investigadores, sin que fuera de ninguna manera excluyente.

Entones la propuesta que hace la comisión en términos estrictos, podríamos decir que llega hasta los acuerdos y objetivos planteados. La diferencia que veo con la contrapropuesta del señor Ministro es que, sin descontextualizar ni perder la perspectiva global, la Comisión si puntualiza o enfoca las acciones a los temas que dieron origen a la propuesta inicial, esto es a las acciones especificas derivadas del acuerdo del 10 de noviembre de 2008, en su lugar el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Ministro amplia sustantivamente a una visión de todas las normas, incluidas dentro de ellas las que motivaron el interés inicial del Consejo.

El señor Ministro manifiesta que la idea sería ampliarlo no a todo el reglamento, sino es a todos los temas de evaluación, sino a todos los temas que tendrían que ver con promoción y repitencia para poder tener la política competa, porque las dos son aprobadas `por el Consejo y la idea es decir cual es la política de promoción y repitencia.

La señora Leda Badilla manifiesta que leyendo el documento dice "evaluar integralmente todo los aspectos", pero el Ministro señaló que quería evaluar la política de promoción, entonces pidamos evaluar integralmente la política de promoción, porque hay una contradicción.

Hay otro asunto que en Ciencias Sociales nosotros nos enfrentamos y recuerdo cuando el grupo de la UCR, presentó la evaluación de las pruebas de bachillerato, que dijeron que algunas eran opiniones, pero sí hay una investigación evaluativa bien diseñada, estas opiniones son criterios sí esta bien diseñada la evaluación, porque el especialista puede elaborar y puede interpretar que es lo que hacemos en ciencias sociales cuando investigamos. Se dijo que la primera parte era subjetiva, sí claro, es subjetiva. Si yo le pregunto al señor Guillermo Vargas qué piensa de las parauniversitarias o de la acreditación, él me va a dar su criterio, él va a dar un criterio técnico desde su perspectiva, porque se ha desempeñado en eso, pero sí yo le pregunto a un padre de familia qué piensa de tal norma, él me va a decir su saber, su perspectiva y me toca como investigadora interpretar. Entonces con eso de las opiniones yo discrepo un poco del planteamiento del señor Ministro, porque no son solo opiniones, para mí que ahí está el criterio del padre de familia desde la perspectiva del padre de familia. Ahora, no conozco otra manera de hacerlo si no es por la entrevista directa, la manera de indagar sobre lo que piensan madres y padres es por medio de conversaciones directas, entrevistas formales o informales más aun si desconocemos los niveles de escolaridad como para que lean y contesten.

El señor Ministro manifiesta que ahí es probable que haya revisado la versión anterior que estaba centrado en opiniones y no la que incluía las dos partes, eso puede haber pasado.

Mi argumento no era que no se tomaran en cuenta las opiniones, sino que el estudio no fuera un estudio de opiniones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que le parece que es muy importante verlo a la luz de los resultados de los estudiantes, que efectos ha tenido y eso me parece que nadie lo puede inventar. La promoción se ha visto afectada así o asá al final, o el numero de graduados hasta el final o la deserción.

La señora Leda Badilla manifiesta que en el enfoque integral que se le quiere dar exige la participación de diversos actores de los diferentes procesos. Desde el punto de vista metodológico pueden combinar métodos.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que de acuerdo a lo expresado por la señora Leda Badilla, creo que inicialmente la primera redacción tenía esa falla y creo que la corrección que se hace es que sin demerito por supuesto de la investigación eminentemente cualitativa, lo que induce es a la posibilidad de una investigación de carácter mixto, en que puedan valorar ambas acciones.

En ese sentido, me parece que coincidimos. Lo que vistos a una gran rapidez la propuesta y contrapropuesta es que la diferencia más importante es que la contrapropuesta cambia el objetivo central en relación cuanto a que lo que la Comisión planteó que era determinar el impacto que a lo largo de dos años han tenido las modificaciones específicas aprobadas por este Consejo en el año 2008 y que ha sido motivo de inquietud y preocupación de docentes y administrativos. En la contrapropuesta lo que se plantea ahora es un estudio mucho más amplio, comparando lo que la gente piensa de la normativa anterior y lo que piensa del actual modificado en el 2008, lo cual no estaría mal e incluso está implícito necesariamente en el planteamiento de la comisión pues, como ya he dicho, los criterios no pueden darse en el vacío, aunque se podría correr el riesgo de diluirlo tanto que se pierda la idea inicial del Consejo sin llegar a la medición de impacto que es lo que estaba originalmente planteado. Me parece que considerando que, por lo menos para mí me es muy complicado en este momento definir entre ambas propuestas, se me ocurre que podría ser prudente que se nos diera tiempo, poder leer con más detenimiento la propuesta y la contrapropuesta. Lo que yo no quisiera o lo que se puede hacer, más bien, es que se cambie el objetivo central que fue originalmente planteado Ahora, si estuviésemos de acuerdo en modificarlo, entonces se procede con unos términos de referencia distintos, si cambia el objetivo recogido por la Comisión de las discusiones del plenario entonces lo importante es tener claridad sobre si ese cambio de objetivo coincide con su propuesta la mejora y debe mantenerse.

El señor Ministro manifiesta que explica en que sentido trató de cambiarlo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Lo que queremos es un estudio con una investigación que nos de luces sobre que acciones adicionales tomar en términos de las políticas de promoción y repitencia, desde un estudio que diga. Están muy bien, dejen las como están, o un estudio para que identifique tales problemas. Cuando yo leí los términos d referencia que se preparan, me parece que si solo evaluamos, es más creo que no se podría evaluar así, si tratamos de evaluar el efecto, por ejemplo de que la nota de conducta no haga que los estudiantes pierdan asignaturas académicas, y entonces me dicen, bueno el tema de fondo que el Consejo necesita ver es y es un poco la inquietud que nos plantean muchos directores, es el tema de evaluación de la conducta, entonces supongamos que yo digo, encontró equis problema en que la conducta no esté asociadas a asignaturas académicas, ese resultado como medida de política quiere decir, cambiémosla y volvamos a la situación anterior o qué, entonces a mí lo que me parece es que no es posible evaluar solamente la transformación que se planteó acá hace dos años, sino la política que está en el reglamento sobre evaluación de la conducta.

El señor Francisco A. Pacheco pregunta ¿no es al revés?, que primero se hace el estudio, puede ser que en el estudio vengan algunas observaciones o recomendaciones, pero como un requisito para luego establecer políticas.

El señor Ministro acota que el objetivo del estudio es sentar las bases para definir las políticas, pero que tenemos que evaluar la políticas, o sea, yo evalúo la política no evalúo solamente el cambio de la política, porque si no estoy suponiendo que la situación anterior estaba bien y aquí hicimos un cambio que puede estar bien o mal, pero parto del supuesto de que lo anterior estaba bien. Yo les digo no, tenemos que evaluar capitulo o artículos del reglamento que impliquen políticas de repitencia o de promoción. El estudio tiene que servir para construir una posición sobre este tema no solamente evaluar el cambio de la política.

Otro ejemplo, tiene que ser integral y si el título original casi que lo dice, todos los aspectos de y fíjense, teníamos una política que decía que los estudiantes se quedaban si la nota del tercer trimestre era inferior a 65, eso se cambio y ahora la norma dice que lo que necesitan es que el promedio anual sea superior a y lo pondera 30,30, 40. ¿Cómo evalúa el cambio y no la política general de cómo se construye la nota para aprobar, es muy difícil, técnicamente es muy difícil.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que no será que estamos muy ambiciosos y que debemos de dejar algunos márgenes a quienes hacen el estudio, siento como que quisiéramos regularles y darles instrucciones sobre todos los aspectos, me parece que deberíamos confiar en que hagan una

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

evaluación general y si quedara algún flanco importante al descubierto que se pusiera en evidencia al estudiar las conclusiones, creo que eso sí podríamos establecer que se les pidiera un complemento.

El señor Ministro manifiesta que entiende el fondo, peor el problema que han tenido en estudios anteriores es que no hemos dado términos de referencia muy precisos y nos han entregado productos. El ejemplo que hemos usado es, en el estudio de bachillerato que se le solicitó a la UCR, se definió muy bien el objetivo y el estudio fue muy bueno, en otros dos o tres que henos pedido, no estaba muy bien definido el estudio y no recibimos lo que estábamos pidiendo, entonces yo sí creo que debiera si no el detalle, como decía don Guillermo toda la lista de cosas, que eso podría no estar, los objetivos si debieran estar claros.

El señor Mario Alfaro manifiesta que si en otras investigaciones no se ha habido conformidad quizás es porque tal vez no hemos puesto claramente que es lo que queríamos. Creo que en eso si es conveniente detallar al máximo posible que es lo que remos para tratar de lograr que no hay una diferencia muy grande, tener un punto de referencia con el cual poder evaluar el producto con lo que nosotros solicitados, por un lado. Por otro lado, me parece que la propuesta que hace el señor Ministro, hace que la investigación podría ser mucho más amplia y compleja, pero si también me hace pensar en la importancia de no quedarnos simplemente ene valuar las ultimas modificaciones, sino en evaluar toda la política con respecto a repitencia y promoción, para no quedarnos simplemente en decir, hicimos este cambio, función o, no funcionó, sino más bien ir mas allá, es como replantearnos de nuevo el tema y decir este fue un intento que se hizo, veamos a ver que pasó con eso, pero también veamos a ver cómo están las cosa antes y partiendo de toda esta información poder decir al final, bueno si deberíamos de hacer cambios en toda la política en otras direcciones, Por ejemplo cuando estábamos reunidos el señor Guillermo Vargas y yo, nos planteábamos el tema de la nota de conducta que es un tema muy polémico y nos fuimos un poco atrás en la historia de cómo se evaluaba a conducta antes y decíamos es que en realidad será conveniente que el alumno no tenga que pasar en conducta o al contrario, más bien no será que así como el niño o estudiantes tiene que aprobar su curso en cuanto a la parte cognitiva, tenga también que pasar o aprobar en su parte o en su desarrollo socio afectivo, porque inclusive hace unos años, había toda una parte de la nota que era la parte socio afectiva, la cual también había que pasar, entonces nos cuestionábamos nosotros si más bien deberíamos de volver atrás ene se sentido, o sea que la conducta no sea una nota, como decir una materia más sino más bien todo un aspecto a evaluar en el desarrollo socio afectivo del estudiante y por supuesto que también tendría que evaluarse para aprobar esa parte, o es que nosotros le restamos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

valor o importancia los valores y al aprendizaje o al desarrollo de esos valores en el aprendizaje. Entonces desde esa perspectiva me parece que aunque sea mas ambicioso, me parece que valdría la pena replantarnos toda la `política elativa a partir de lo que esta investigación nos pueda arrojar y no solo la ultima parte que también por supuesto hay que evaluarla.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que no termina de ver como una contradicción muy radical entre una cosa y otra. A mí me parece que un análisis tiene que ser amplio, indiscutiblemente tiene que comparar lo que había con lo que hay y posiblemente sugerir algo que podría haber.

El señor Fernando López se refiere a algunas observaciones al documento, por ejemplo dice el profesor, sugiere el señor López que debiera ser el profesor guía.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que tal vez no se recogió bien lo que se planteó en la comisión, pero hay una disponibilidad de este Consejo que implicó una modificación en el tratamiento para decirlo de alguna manera, de la nota de conducta y entonces la intención que se planteo en comisión es que además de muchas otras estrategias, pudiéramos tener resultados de la experiencia según todos los involucrados en el proceso y entonces en el listado de cosas que se hicieron, se habló de docentes, padres de familia, gremios, estudiantes y se dijo "juntas administrativas", entonces yo creo que es que esta leyendo si estoy leyendo el correcto, es que criterios tienen y que peso tienen las juntas, ellas como juntas administrativas en este campo, si ellos pueden dar algún criterio mejor, eso es, en términos de eso.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que en filosofía hay un principio lógico que dice a mayor extensión menor comprensión y a mayor comprensión menor extensión, es decir, el que mucho abarca poco aprieta. Si es demasiado los elementos que se quieren poner en juego, el contenido tendrá a disminuir en calidad, es decir, hay que no buscar un punto de equilibro en que no sea demasiado lo que pidamos porque entonces no es realizable y a la vez tampoco excluir cosas importantes.

El señor Mario Alfaro manifiesta que trataba de acordarse cual era el fin de este asunto. En realidad lo que nosotros hablamos es en que medida estas modificaciones impactan de alguna manera la parte de infraestructura por ejemplo. Por ejemplo si esto hace que los grupos sean más grandes, más pequeños, si esto tiene efectos para una junta administrativa, con respecto a ese tema, especialmente recuerdo que era sobre eso y a los ciudadanos en general no deja de ser importante, sin embargo, si se atiende por lo menos, los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

actores principales que son los padres de familia, estudiantes y docentes, yo no veo que sea indispensable ampliarlo a los demás ciudadanos, si se considerase que no.

Considera la señora Leda Badilla que el documento hay que sintetizarlo, por ejemplo, está redactado como objetivo, antes del punto 3 dice "valorar el desarrollo de nuevos y mejores instrumentos para evaluar la conducta". Considero creo que lo que se puede solicitar ahí es proponer nuevos y mejores instrumentos. Y eso sería ya otra investigación que exige procesos de validación más específicos.

También dice "...valorar el desarrollo de nuevos y mejores instrumentos para evaluar la conducta", yo diría proponer nuevos y mejores y que sea un producto, una recomendación del estudio. Hay algo de redacción.

Manifiesta el señor Ministro que parte de la queja que ha recibido de los directores que es con los que mas hemos conversado esta reforma, es que se supone que un poco y Mario Alfaro lo planteaba ahora, el objetivo detrás de lo que finalmente se convirtió en la nota de conducta es aprender a vivir con los demás, o sea cómo comportarse bien en sociedad, esto es un aprendizaje, la nota de conducta no es nada más la boleta o el castigo por haber hecho algo malo, se supone que es algo que pretende generar un aprendizaje y un poco la queja que uno recibe de estudiantes y directores es que esto se ha ido convirtiendo más en una nota que en efecto en un aprendizaje, entonce si el instrumento no está bien, el estudio debiera de corregir.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que en este caso si quisiera señalar que cuando este articulo se incorporó al reglamento de evaluación, se hizo de manera consciente y expresa en el entendido de que se estaba frente a un aprendizaje más análogo, aunque con las naturales diferencias de su naturaleza, a los restantes aprendizajes que plantea el currículo no es una asignatura de conducta, no, es un aprendizaje de convivencia armónica, una convivencia entre los estudiantes y entre estos y profesores, un aprendizaje de convivencia armónica, respetuosas y organizada en que se respete el pacto social de convivencia social pacífica, solidaria, respetuosa, obediente de las normas que la rigen. Digamos que un elemento de este aprendizaje, para poner un ejemplo, es el fortalecer una solución pacifica de conflictos y no irse a los golpes, bueno, si eso es lo que ha sido construido a lo largo del proceso y un estudiante opta por la golpiza, es obvio que ese aprendizaje no surtió el efecto deseado y su calificación en consecuencia es diferente. Entiéndase bien el mensaje y la responsabilidad educativa, en conducta la nota no es un castigo sino que es una valoración de su acción y del logro de los objetivos propuestos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en lo términos que he señalado. Claro que esa valoración se hace con fundamento en la valoración de la actitud y la forma de actuar de los estudiantes en función de los objetivos predefinidos y entonces no falta quien no entienda esta perspectiva y entonces interprete la nota de conducta como un castigo, en forma semejante e igualmente equivocada que cuando el estudiante le dice al profesor, "usted me dejo en matemática", entendido como un castigo y no como la valoración objetiva del nivel de logro alcanzado teniendo como referente los objetivos propuestos entonces eso es un terreno que no siempre es de fácil entendimiento, pero eso fue la intencionalidad y voluntad expresa del Consejo.

El señor Ministro manifiesta que lo comparte totalmente, la parte difícil es cómo relacionar eso con la promoción, porque en el caso de matemática y de las académicas es más fácil porque hay una cierta articulación, si no pasó las pruebas de matemática de noveno, repite matemática de noveno hasta que haga ese aprendizaje, con la conducta no es tan claro cual es la conducta de sétimo, octavo y noveno ,entonces un poco el problema que se presenta es cuando alguien fracasa en conducta, cómo se recupera eso, yo por lo menos no lo tengo claro.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que le aparece que deberían de haber alternativas, creo que es muy difícil para el sistema educativo lograr una rehabilitación de los muchachos y reponer aquello que tal vez el hogar y en menor grado la escuela, no han logrado durante mucho tiempo. Pero veo posibilidades de ponerlos a reflexionar, por ejemplo pedirles un trabajo escrito o varios sobre su propia conducta, sobre las responsabilidades sociales, sobre los efectos o un trabajo con sentido social, todas esas cosas me parece a mí que podrían de alguna manera llamarlos a la reflexión.

El señor Mario Alfaro manifiesta que hay un problema de fondo que no permite que eso que dicen se pueda realizar y es que estamos en un sistema educativo que se basa en la evaluación y en la medición y no solo es eso, sin oque está tan interiorizado en el estudiante, en el padre de familia, en el mismo docente que eso hace que todo lo que no se mida y no tiene una calificación a nadie le importa nada, esa es la pura verdad y aunque suene feo, pero en el sistema excautivo lo que no tiene clasificación a nadie le interesa y nadie se preocupa por eso. ¿ Que es lo que ha pasado en los últimos tiempos con la nota de conducta?, el profesor dice mejor no nos metamos ene se enredo porque es muy complicado hay que llevar un debido proceso y para qué, para que al final no pasa nada, o sea si el estudiante hace lo que sea al final es el comité de evaluación el que tiene que ver cómo hace una acción correctiva, eso a la vez implica inclusive buscar materiales para que un estudiante realice esa acción

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

correctiva; muchas veces acciones correctivas que no tienen que ver directamente con la acción que el estudiante realizó, porque si el estudiante agredió a otro estudiante, contrabajo comunal, no hay una relación directa entre la acción correctiva y la falta que el estudiante cometió, entonces para no complicarse en todo eso, al final de cuentas simplemente se obvia y todos los estudiantes pasan y tienen una nota en conducta mayor a 65, la mayoría son muy pocas excepciones cuando hacen esas acciones correctivas en vacaciones que son una complicación, entonces eso hace que desafortunadamente todas esas buenas intenciones de hacer acciones que puedan cambiar la actitud del estudiante al final no se realizan, entonces una de dos, o tendríamos que modificar todo el sistema evaluativo para hacer entender a todos que no es solamente lo que se mide, inclusive pensar en una evaluación diferente en todos los campos, no solo en conducta sino en las otras materias, porque se deja por fuera muchas cosas importantes que no son necesariamente los del conocimiento o entonces la conducta también la calificamos para que el estudiante pase en conducta o apruebe en conducta.

Es difícil por su puesto decir que en III nivel los estudiantes tienen que tener estas y estas características. El asunto de la conducta para mi es complicado y a la vez no lo es, la convivencia pacifica y positiva entre las personas eso es algo que simplemente todos los años en todo momento tiene que suceder y el que no sabe convivir de una manera positiva con las demás reprueba con nota o sin nota.

Con lo último que se ha hecho a los educadores nos dejan más vulnerables no solapara poder resolver problemas de la convivencia entre los estudiantes, sino de los estudiantes con los docentes y eso es lo preocupante, que cada vez la situación se hace más difícil ene l aula y tenemos menos herramientas para poder atender esa población.

El señor Pedro Ureña manifiesta que después del año 2008, se ha sometido a investigación en términos de resultados, lo que ha significado las normas de promoción y repitencia.

Yo entiendo que se trata de algo mucho más allá que un simple estudio de opinión, pero a la vez interpreto que nosotros que constantemente estamos al frente de los padres, alumnos y personal, nos emplazan y esperan resultaos. Entonces a la vez pienso que una investigación muy amplia nos podría llevar a desenfocarnos claramente ñeque es lo que queremos, por con siguiente el objetivo u objetivos que se definan tienen que tener claridad, contundencia para que la investigación se lleve a cabo y ene so comparto que sería muy productivo que don Guillermo Vargas y Leonardo Garnier, se pudieran sentar

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

con los dos documentos y de ambos documentos llegar a consensuar esto y esto.

La señora Leda Badilla, manifiesta que leyendo el documento, hay varios ítemes que se refieren a conducta, si lográramos agruparlos, por ejemplo toda la parte de orientación que sea como un solo objetivo. Sugeriría consignar el último de la siguiente manera "... proponer nuevos y mejores instrumentos que generen aprendizajes para la convivencia", más directo, más claro. Reducir, ya que son 39 temas y subtemas por las que estamos preguntando. Ahora, las juntas de educación las eliminaría e igualmente ahí hay un ítem que habla de impacto en las labores que cumplen los orientadores: interés de los estudiantes, integrar este contenido al de orientación.

El señor Fernando López manifiesta que ese tema del orientador se las trae, porque en el acuerdo si no recuerdo mal, se le establece al orientador un papel especifico de colaborar con la administración para ubicar a los muchachos, entonces ahí tendríamos que ver cómo rescatar porque parte de la queja que dan los directores es esa, uno por ejemplo que el papel del orientador de acuerdo al tipo de puesto no le obliga a que tienen que hacer eso, dos, al papel propiamente de la institución cuando se adolece de ese tipo de funcionario, o sea, lo que trato de decir es que si es importante que exista un funcionario en la parte de orientación tal vez no con conocimiento de causa de la norma, sino mas bien con disposición para que la norma funcione, porque esa información para parte del estudio nos puede dar mucho para trabajar.

Lo decía la compañera que si esos términos de referencia me los pidieran a mí como investigador, yo diría que esta investigación saldría bien cara, tal y como está aquí, si se hace lo que propone la señora Leda Badilla, incluso para efectos de la propuesta de la persona o entidad que se vaya a contratar, se puede ver diferente. Plantear 39 ítems que algunos cuando uno se pone a revisarlos, cuando es medición de impacto, es diferente el trabajo, la manipulación y el trabajo de la información a aquel último que se leyó, que implica ya un proceso no solo de interiorizar más temas, sino de desarrollar muchas actividades y demás, entonces secundo la moción que hace el señor Pedro Ureña en el caso de lo que también decía la señora Leda Badilla de que algunas se pueden comprimir, no es que del todo tal vez se repitan, pero si como que busca ahí eso y a nosotros como Consejo incluso nos va a servir para vender también mejor la idea a quine pueda ser contratado.

La señora Leda Badilla manifiesta que le parece importante la función que está haciendo el Departamento de Orientación. Cuando empezaban las clases visité un colegio y había en la oficina de la orientadora una gran fila. Pregunté

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

por el motivo de esa fila y me dijeron que la orientadora estaba haciendo horarios y ubicando estudiantes que adelantan materias. Se supone que hay un proceso de orientación vocacional, pero también se puede ver desde otro punto de vista, que el orientador u orientadora está haciendo un trabajo administrativo y que se esté subvalorando todo el potencial técnico con que cuenta este profesional. Ahí es donde llegan los problemas, qué hago, ando rodando por el colegio, no tengo aula en que meterme, los de tal sección me caen mal, etc. Entonces si es importante el papel que juega la orientación y de ahí se pueden incluso delinear algunas otras funciones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-49-10

- **Que la comisión especial conformada para proponer los términos de referencia de la posible contratación de la investigación referente al tema de las Normas de Promoción y Repitencia; retome los dos documentos, el aportado por la misma comisión y el aportado por el señor Ministro, y la sintetice en una sola propuesta, la que será presentada al Consejo Superior de Educación en la próxima sesión.**

ARTICULO 5

Presentación del informe técnico legal de la comisión sobre arrendamiento de infraestructura educativa en juntas de educación y administrativas, por parte de Mario Shedden Harris, Elizabeth Herrera Fallas y Daver Rojas.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que se va a realizar una presentación sobre los temas de infraestructura, principalmente la documentación e información que se había solicitado a las direcciones regionales y el informe de una comisión creada por el Consejo para ver desde el aspecto legal. Me parece que más que todo enfocado a un insumo para el Consejo para la toma de decisión final en cuanto a la promulgación de una política de infraestructura, que ene se entonces había presentado la comisión de Leyes y Reglamentos y que me parece que en la cual el señor Fernando López había tenido una importante participación.

Aunque es un solo tema está dividas las presentaciones, una es desde el punto de vista de la comisión, el aspecto legal y se había conformado una comisión por parte del Consejo que era desde la parte jurídica, el asesor legal y un

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

representante de la DIEE y después la otra parte que es la sistematización de los instrumentos con la información que se solicitó a las direcciones regionales.

Primeramente los señores Mario Shedden, Daver Rojas y Elizabeth Herrera, van a hacer la presentación de la comisión que tiene que ver con la parte legal.

El señor Daver Rojas expresa que el tema que se va a tocar es la figura del arrendamiento de bienes públicos orientado a la parte de infraestructura educativa, lo que son las juntas de educación y juntas administradoras. Se va a hablar un poco del centro de lo que es infraestructura orientada al ámbito educativo.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que le parece que quizás lo que habría que hacer, es hacer una serie de compilaciones detalladas y pedirle la autorización a la contraloría para que ella devuelva ya con precisión cuales son las normas a considerar. No desgastarnos haciendo una especie de propuesta desvinculado de algo, antes de consultarle a la Contraloría, porque sobre ese tema habíamos pensado nosotros en emprender la tarea de establecer regulaciones y ya habíamos hablado de algunas muy elementales que más bien tienden a facilitarle la labor a las juntas administrativas o eventualmente a las juntas de educación y esas normas eran como para despertar en ellos la idea de que deben tomar en consideración esos factores, como por ejemplo el costo real de lo que están haciendo porque a veces la luz la están dando gratis y cuesta más la luz que lo que está pagando la empresa o podría ocurrir, el mantenimiento, la limpieza, pero me parece que haciendo una serie de reflexiones la Contraloría las podría complementar al razonar el permiso y eso sería una gran ayuda para dar normas precisas.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que esta parte del informe se concentra fundamentalmente en la capacidad de la juntas de realizar contrataciones, las normas que regulan esa contratación y la obligatoriedad de las juntas de seguir lineamientos que le establecen en este caso particular el MEP. Por supuesto esto es muy valioso pero insuficiente. Hay elementos de contratación que deben regularse en resguardo de los objetivos fundamentales para los que el Estado construye infraestructura escolar y que son elementos que van mucho más allá de las disposiciones de contratación administrativa, son los elementos de orden eminentemente educativo que va más allá de la contratación y esos elementos no están en este primer informe y es claro que por ser un estudio legal en realidad no es eso lo que se espera. Sin embargo en las definiciones finales que adopte este Consejo es obligatorio considerarlos como normativas ampliando mucho más allá del tipo y proceso administrativo de contratación sino a las normas que resguarden lo esencial que implica que prevalezca

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

siempre el interés superior de los niños y niñas incorporadas a la educación pública pues debemos tener claro que podría haber disposiciones que dentro del marco de las normas de contratación esté perfecto, pero que sin embargo no convengan desde la perspectiva educativa y de interés superior de los estudiantes de instituciones públicas.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que le parece que esas consideraciones deberían incluirse en la solicitud que se le haga a la Contraloría. Nosotros hemos detectado algunas, por ejemplo la prioridad del uso educativo para los fines previstos sobre el uso normal de la institución visitante o arrendataria.

En caso de que llegue a haber una incompatibilidad entre una y otra, en la Comisión de reglamento estuvimos viendo este tema y algunos de los miembros señalaron algunos casos en que había habido ese problema, que llegaban a hacer el examen de bachillerato y estaba cerrada el aula o las aulas porque la persona jurídica o quien fuera que había arrendado tenía un candado puesto, eso evidentemente no podría ocurrir. Habría que salvaguardar como el interés primordial de la institución, los fines educativos a los cuales está consagrada, así es que tiene razón don Guillermo Vargas.

El señor Fernando López manifiesta que le parece interesante la propuesta y la presentación porque así podemos aportar mucho en el tema y viendo el documento escrito, va muy de la mano con la idea que hemos estado comentando como para entrarle, pero si nos parece todo lo que estábamos hablando, mucho viene en la propuesta que ellos traen.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que las regulaciones existentes no son suficientes o más bien me da la impresión que podrían ser consideradas como suficientes.

Lo que me parece a mí que está por resolverse que es fundamental es sí se podría obtener o si ya en algún momento se obtuvo porque puede ser que nuestra memoria colectiva falle, si ya se obtuvo un permiso genérico de la Contraloría, porque quizás eso es lo que se debería lograr que autorice ese tipo de arrendamientos dentro de las regulaciones establecidas en el reglamento, porque de acuerdo con la Ley de Administración la Contraloría tiene que dar una autorización.

En general como se trata de comunidades pequeñas o relativamente de dónde no es que se esté peleando varias instituciones por alquilar, a mí me parece que debería de haber un régimen relativamente más blando de contratación y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que quizás se le debería de pedir a la Contraloría un permiso genérico, prometiéndole aplicar un reglamento como el que existe y enriquecido si es del caso con otras disposiciones que sean apropiadas.

Una vez concluida la presentación, el señor Ministro manifiesta que si la junta va a alquilar instalaciones y aplica lo mismo, por que entiendo que lo que hace la junta es pedir el refrendo de la Contraloría.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que tiene una confusión, en las contrataciones, uno puede contratar o ser contratante, contratado o contratante. Cuando hablamos aquí de todo esto del DIEE, supongo que son las juntas contratando construcciones y contratando esas cosas, en cambio el proceso que estamos viendo es que ellas dan en contratación que es otra cosa, entonces yo no sé si las normas que hemos visto automáticamente se entiende que funciona en el sentido contrario, una pregunta que yo no tengo clara. Me parece diferente, pero yo de esto no sé nada, me parece diferente que lo que me regule a mí para hacer contrataciones, para contratar servicios o bienes, podría ser diferente de aquello que me regule cuando yo doy en contratación bienes a mi cargo entonces cuando ustedes me plantean aquí las contrataciones, yo no veo el texto completo, pero deduzco que está en todo lo que tiene que ver con la tarea de desarrollar, dar seguimiento, dar panes para mejoramiento de la educación y la infraestructura que estábamos pensando en las juntas como contratantes y en el texto luego se aplican toda esa normativa en tanto que sea contratación, entonces yo no sé si hay alguna cosa que no sé si es valida, si funciona en dos direcciones la misma normativa.

Y lo segundo, cuando establece lo del DIEE así, hay un momento cuando dice que a través del departamento de contrataciones, arriba el titulo es que puede brindar capacitación, pero el segundo ya no es una capacitación, dice que a través del departamento de contrataciones se puede determinar quién debe y de que forma se de el avalúo reconocido para determinar el proceso base del arriendo, ya eso no es una capacitación, estamos otorgando al departamento de contrataciones una facultad para hacerlo y a mí se me complica eso porque no entiendo de esto, con la normativa que ustedes señalan cuando nos dicen que el ente estatal responsable de esto es precisamente y lo dicen la Dirección general de Tributación del Ministerio de Hacienda, aunque recomiendan que podría haber un empate entre el trabajo del MEP y dicha organización, entonces como que yo no veo tan claro que sea el departamento de contrataciones el que pueda determinar quien y como haga el avalúo económico para poner el precio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los padres y madres que no pueden reunirse con los profesores pues sólo pueden hacerlo en la noche y las aulas están todas alquiladas, esto no debe ser tiene que haber una reserva de porcentajes de planta física, y ni que decir de las instalaciones deportivas, gimnasios y piscinas que no se pueden emplear por los estudiantes porque una empresa privada tiene un equipo que entrena en ellas o porque hay una academia privada de natación que tiene ocupadas las instalaciones. -

Me parece que dado que el Consejo ha sido enterado del uso indebido de bienes públicos de infraestructura escolar y, además, de la lesión a los intereses de los estudiantes de instituciones públicas en el logro de sus objetivos educativos en razón del beneficio de empresarios privados de la educación, no podemos ignorar esa realidad y adoptar políticas y normas que garanticen la protección de los bienes públicos de infraestructura, equipo y mobiliario escolar para aquello que fueron destinados, una escuela, un colegio público se destina para la educación pública de esos niños y jóvenes como tarea fundamental y prioritaria por lo que no puede haber ningún arrendamiento que lesione ese objetivo fundamental. Por otra parte también hay extraños comportamientos en el monto de alquiler de la infraestructura, equipo y mobiliario públicos destinados a la educación pues cuando ustedes llegan, como en una ocasión llegué yo, a una escuela con doce o quince aulas y pese a que era un acto oficial estábamos en la inverosímil situación de tener que terminar pronto porque, según nos advirtieron, vienen ya los estudiantes de la universidad que arrienda, a mí se me ocurrió preguntar por qué y en cuánto alquilaban las instalaciones y me dijeron que era que tenía beneficios para la Junta y que, en ese momento, eran quince aulas en sesenta mil colones mensuales o sea a cuatro mil colones el aula al mes y doscientos colones al día por aula, mobiliario, energía eléctrica y otros servicios.

Me parece que el elemento que nos han dado nos permite clarificar los proceso de contratación, cómo se hace. Sin embargo debo decir que a mí me preocupa cuando señala que la o cálculo de los montos de arrendamiento pudiera estar en manos de la junta, porque esto significaría una diversidad casi caótica de criterios y porque en esos cuerpos no han peritos valuadores, yo preferiría buscar como procedimiento que sea efecto Tributación Directa o bien una acción conjunta en que se intercambian criterios y el MEP colabora sin que esto signifique necesariamente tener que crear un nuevo departamento de avalúos.

A mí me parece que a la luz de esto, el CSE puede definir aspectos específicos de procedimientos de contratación, valoración del arrendamiento de infraestructura, equipo y mobiliario; pago por servicios de agua y energía

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

eléctrica, deterioro de pupitres, horas posibles de alquiler, casos específicos de gimnasios y piscinas de los colegios, limitaciones y prohibiciones. Yo sé de sodas alquiladas por un monto y lo que la junta paga de agua y alquiler es más alto que el monto que le paga por el alquiler de infraestructura, la Junta dice obtener 500.000 mensuales pero paga agua y luz 700.000 mil, esas cosas habría que regularlas.

Sin embargo con base en esto, que está muy claro, la otra tarea que sí es del Consejo, son las limitaciones y condiciones para que no se afecte el proceso educativo de los estudiantes de colegios y escuelas públicas en razón de un uso irracional de las instalaciones por entes privados, se debe contestar algunas interrogantes como ¿se pueden alquilar para instituciones de educación de adultos edificaciones y mobiliario diseñado y construido para estudiantes de preescolar o educación primaria?, ¿se pude alquilar la planta física enteramente?, ¿a partir de qué hora se pueden alquilar edificios escolares a entes privados sin lastimar los fines educativos para los que fueron construidos y equipados?, ¿qué reservas se deben establecer?, ¿son alquilables los laboratorios de informática?, ¿se puede rentar una biblioteca escolar?, no hay duda que las juntas tienen la obligación de acatar las disposiciones que en este campo determine el MEP, entonces a mí me parece que ahí estaría exactamente la responsabilidad del Consejo, en decirles con precisión, usted arrienda pero no puede arrendar desde las dos de la tarde, pero tiene que dejar un 25% de las aulas disponible para las actividades de los muchachos, etc., que son elementos ya de orden eminentemente del manejo educativo.

Yo creo que eso nos permitiría con base en lo que allí está, establecer ciertas normas. Yo entiendo el temor de dejarle a las juntas la tarea, pero ustedes nos lo han planteado así, lo han planteado como responsabilizar a la junta con un acompañamiento legal y técnico del MEP y entonces es una tarea que yo creo que sí se puede realizar, no es fácil y ya nos vimos una vez construyendo aulas, trasladando recursos a las juntas y es una tarea que no es fácil y además por ser organismos a veces pequeños y débiles son sujetos a muchas presiones, presiones de la comunidad, presiones de líderes locales, provinciales y nacionales, y los omnipresentes intereses económicos y de simple y llano afán de lucro con bienes públicos.

Me parece que es muy importante lo planteado y agradezco mucho, me deja mucha claridad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Álvaro Álvarez manifiesta que lo que le preocupa más es el componente que menciona el señor Francisco A. Pacheco, los miembros de las juntas, porque pensando en mi institución que hace poco tuvimos que enviar las ternas de las juntas, barajábamos y pensábamos los nombres y yo digo hasta donde los miembros de las juntas, porque hay que darles una inducción, sobre la legislación vigente y hasta donde ellos van a captar que el interés educativo va a estar sobre todo lo que predomina por generar ingresos a la institución. Yo me pregunto y lo preguntaban, yo no sé cómo hizo la junta educativa de mi colegio, alquilarle al INA un laboratorio, cómo calcularon el costo mensual. Yo digo entonces hasta donde las juntas y esa inducción y preparación hasta donde ustedes van a poder dar con tantas juntas y con tantas capacitaciones o asesorías. Ese es el componente que a mí me preocupa, que los miembros de la juntas muchas veces no conocen la ley de administración pública, financiera, porque son ciudadanos de la comunidad que más bien se toman el espacio de salir de sus vidas normales para irse a reunir y que luego inclusive muchos están acusados en tribunales porque desconocían una ley y yo me pregunto y eso es lo que a mí me preocupa. En la Administración le planteamos al señor Fernando Bogantes, que los miembros de la junta deberían tener cierta preparación, pero entonces habría que revisar el reglamento de juntas, pero sí, me gusta mucho porque esta información nos ayuda a redefinir la política de infraestructura que debe de tener este Consejo, que es parte de los objetivos.

Me parece muy bien todos los insumos, pero yo me pregunto llevar esto a los nuevos miembros de la junta que son nombrados en diciembre, sobre todo la legislación, todo lo que conlleva tener en ente en arriendo y no se hasta donde los miembros de la junta van a querer llegar a arrendar después un inmueble.

Considera el señor Francisco A. Pacheco que todo lo que se ha dicho aquí, todas estas preocupaciones que hemos manifestado aquí, deberían plasmarse reglamentariamente, en reglamento y demás en un instructivo que haga el reglamento inteligible para las juntas de educación que tienen más problemas, estableciendo cuales son los procedimientos que tienen que seguir en la medida que el MEP pueda darles algún acompañamiento, eso es lo que me parece; que es lo más que podemos hacer.

El señor Guillermo Vargas externa que le parece que hay una mención que tiene que tener claro, aquí en este tema en teoría no están complicado, tenemos normas, cosas de sentido común, pero también somos conscientes que estamos tocando un tema delicado porque hay intereses económicos muy fuertes de por medio, que van a ejercer todas las presiones imaginables en ese campo y que ya lo están ejerciendo presiones muy fuertes.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

información del Consejo de un acuerdo que se tomo aquí pero que no está en firme y una vez más a uno le preocupa porque de alguna forma también lo involucra por ser parte o ser director regional en ese sector.

El documento lo emite el señor Félix González Rodríguez y hace alusión al acuerdo que se tomo aquí en relación a los IPEC y CINDEAS. Básicamente la preocupación mía es sobre y a una situación que el mismo Ministro ha hablado en otros momentos del manejo de la información y de lo que en el caso propio, en el caso me complica como administrador y siendo miembro de este Consejo cuando la información de alguna manera yo respeto la discrecionalidad que tengo que respetar por reglamento, pero que llega por otros lados. Yo no sabía que la información estaba en la página de la ANDE, pero si me dí cuenta cuando llego a la reunión y me entregan el documento y me entero de lo que está pasando.

Yo quiero dejar patente mi inconformidad porque tiene que haber sido un miembro de este Consejo el que lo sacó, el que sacó la información puesto que es un acuerdo que no está en firme, que no está publicado pero que si alguien sacó la información. Se agradece a personas muy puntuales y específicamente se agradece al señor Mario Alfaro Rodríguez como miembro del Consejo y representante ante ANDE y a otros, pero sí quiero dejar patente mi malestar porque como administrador de una región y representante en este Consejo, este tipo de cosas a uno lo comprometen y lo compromete porque hay gente que está esperando que uno diga y querer sacarle la información y cuando uno llega y aparece esto así.

Quería decirlo porque me parece que aquí todos nos debemos, además de respeto, nos debemos esa lealtad como Consejo. En algún momento y le decía a la señora Yolanda Rojas, se creyó que hasta yo pude haber sacado información tiempo atrás y eso yo nunca le he hecho, me ha molestado y ahora me molestó más porque hay gente que ha hecho un manejo inadecuado del tema de los IPEC.

El señor Ministro manifiesta que reitera la solicitud a todos de que como se ha dicho otras veces los acuerdos no se deben divulgar hasta tanto no se apruebe una acta.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 8

Anexos

Presentación y definición de los términos de referencia por parte de las comisiones para posibles contrataciones sobre los temas de investigación: Perfil docente, normas de promoción y repitencia

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 49-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de noviembre de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 51-10 del 29 de noviembre 2010.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

RICARDO RAMIREZ GATTGENS
SECRETARIO GENERAL